Naciones Unidas S/2000/869

Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de septiembre de 2000
Español
Original: árabe

Carta de fecha 12 de septiembre de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo poner en su conocimiento que la República del Iraq y la Arabia Saudita acordaron, en el decenio de 1980, tender un oleoducto para el transporte de crudo desde la parte meridional del Iraq hasta el Mar Rojo, atravesando territorio de la Arabia Saudita. El 27 de septiembre de 1984 se firmó el acuerdo por el que se autorizaba la fase I del oleoducto, que sería ejecutada por la empresa italiana SABIM. Esta primera fase comprendía el tendido del nuevo oleoducto y su conexión, en una zona próxima a la ciudad de Riad, al oleoducto saudí que circula en dirección este–oeste. El 1° de noviembre de 1985 se comenzó a bombear petróleo iraquí a este oleoducto, alternándolo con el petróleo saudi. La cantidad bombeada fue de 500.000 barriles diarios. El costo de la ejecución del mencionado oleoducto rondó los 500 millones de dólares de los EE.UU.

El 22 de septiembre de 1987 se firmó el acuerdo por el que se ejecutaría la fase II del oleoducto, que ejecutarían las empresas SABIM, Mitsubishi y Huyndai. Esta etapa incluía el tendido de un oleoducto desde la región de Riad hasta el puerto de Al–Mu`• iz (al sur del puerto de Yanbu´), provisto de todas sus instalaciones auxiliares, incluyendo estaciones de bombeo, centros de control y comunicaciones, un depósito de almacenamiento y muelles de carga, con lo que se preveía exportar 1,6 millones de barriles diarios de crudo, por valor de aproximadamente 1.700 millones de dólares de los EE.UU.

Teniendo todo ello en cuenta, el valor total del oleoducto, incluyendo las fases I y II, se aproximó a los 2.200 millones de dólares de los EE.UU., suma que, en su mayor parte, fue gastada en la Arabia Saudita. En septiembre de 1989 se consiguió que el oleoducto funcionase a pleno rendimiento. El 19 de septiembre de ese año se hizo a la mar el primer petrolero cargado con crudo procedente de este oleoducto. El oleoducto continuó en servicio hasta el 13 de agosto de 1990, fecha en que la parte saudí dejó de bombear petróleo a su interior, alegando para ello el aumento del nivel de almacenaje en el puerto de Al–Mu`• iz. Hasta hoy no ha autorizado la reanudación del bombeo.

Este oleoducto fue construido gracias a un acuerdo entre la República del Iraq y el Reino de la Arabia Saudita, que contaba con la voluntad plena de ambos países. Se invirtieron en la construcción de la red de conducciones de este oleoducto cantidades inmensas de dinero perteneciente a los pueblos del Iraq y de la Arabia Saudita. El total de crudo exportado gracias a esta conducción fue de aproximadamente

00-64321 (S) 150900 150900
`` `` `` `` `` `` `` `` ``

876 millones de barriles. Se calcula que en los depósitos del puerto de Al–Mu`• iz quedan 11 millones de barriles más, sin contar con el petróleo que permanece en el interior de las repletas conducciones situadas en territorio saudí. La exportación de crudo a través de este oleoducto se interrumpió por voluntad de la parte saudí y la causa, como certificó la parte saudí, fue el aumento del nivel de almacenaje en el puerto de Al–Mu`• iz.

Por todo lo que antecede, está fuera de duda que la parte saudí es responsable de los daños causados a la parte iraquí desde el 13 de agosto de 1990 hasta que se proceda a abrir el oleoducto, asignándosele el mismo uso que cuando comenzó su explotación durante las dos fases mencionadas (pues se supone que cuando se reabra se le volverá a dar el mismo uso que antes), y que deberá responder de las consecuencias que dicha responsabilidad lleve aparejadas de conformidad con la ley.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Saeed H. **Hasan**
Embajador
Representante Permanente